

Se realizaron audiencias públicas, firma de convenio y conferencias en universidades Tribunal Constitucional cumplió una recargada agenda de actividades jurisdiccionales, institucionales y académicas en Chiclayo



27 de marzo. El Tribunal Constitucional (TC) cumplió una recargada agenda de actividades jurisdiccionales, institucionales y académicas en la ciudad de Chiclayo los días 27 y 28 de marzo, en su propósito de acercar la justicia constitucional al interior del país.

En primer lugar, el jueves 27 sesionó en audiencia pública la Sala Primera y, luego de escuchar los informes orales de los abogados, dejó al voto 54 causas procedentes de diversas jurisdicciones de la macrorregión norte.

El acto procesal se inició a las 10 de la mañana con la demanda de amparo (Exp. N.º 04378-2022-PA) interpuesta por Neo Motors SAC contra la Superintendencia Nacional de Aduanas y de Administración Tributaria (SUNAT), causa que es procedente de La Libertad.

Al término de la audiencia quedaron al voto 33 procesos de amparo, 16 de hábeas corpus y 5 procesos de cumplimiento, procedentes de Áncash, Cajamarca, La Libertad, Lambayeque, Piura, Santa y Tumbes.

La audiencia fue presidida por el magistrado Pedro Hernández Chávez e integrada por los magistrados Francisco Morales Saravia, quien participó de modo virtual, y Manuel Monteagudo Valdez.

El viernes 28 de marzo, en su segundo día de audiencias públicas, la Sala Segunda sesionó y dejó al voto 24 demandas de amparo, 19 de hábeas corpus y 7 procesos de cumplimiento.

La primera demanda en verse fue el proceso de hábeas corpus (Exp. N.º 02114-2023-PHC/TC) interpuesto por Christian Lartiga Vera, contra el Vigésimo Octavo Juzgado

Penal y la Quinta Sala Penal Liquidadora de la Corte Superior de Justicia de Lima.

La Sala Segunda, conformada por los magistrados Helder Domínguez Haro (presidente), Gustavo Gutiérrez Ticse y César Ochoa Cardich, dejó al voto un total de 50 procesos constitucionales provenientes de Áncash, Cajamarca, La Libertad, Lambayeque, Piura, Santa, Sullana y Tumbes.

Los magistrados no solo escucharon los alegatos de los abogados de ambas partes, sino que formularon una serie de preguntas para conocer mejor los casos.

En ambos casos, la audiencia tuvo como sede el teatro Moliné del colegio Santo Toribio de Mogrovejo y además de los litigantes, asistieron los estudiantes de la Facultad de Derecho de la USAT y del Señor de Sipán (USS).

Autoridades de USAT reciben a magistrados

Previo a las audiencias, las autoridades de la Universidad Católica Santo Toribio de Mogrovejo, encabezados por la rectora Patricia Campos Olazabal, recibieron y dieron la bienvenida en la sede universitaria, a los magistrados integrantes de las salas Primera y Segunda.

Luego, sostuvieron una reunión en el rectorado con las autoridades, Carmen Gálvez Arenas, vicerrectora académica; Julio Hilario Vargas, vicerrector de investigación; Rosa Sánchez Barragán, decana de la Facultad de Derecho; Yesenia Serruto Perea, decana de la Facultad de Ciencias Empresariales; Sheila Vilela Chinchay, directora de la Escuela de Derecho; y Katherine Alvarado Tapia, directora del departamento de Ciencias Jurídicas. En la cita agradecieron al TC haber elegido a la USAT para realizar la audiencia pública descentralizada en Chiclayo.



Tribunal Constitucional y la Universidad Católica Santo Toribio de Mogrovejo suscribieron convenio marco de cooperación interinstitucional



28 de marzo. El Tribunal Constitucional (TC) y la Universidad Católica Santo Toribio de Mogrovejo (USAT), suscribieron un convenio marco de cooperación interinstitucional que permitirá establecer una línea de colaboración académica e institucional permanente entre ambas instituciones.

Firmaron el documento, la presidenta del TC, Luz Pacheco Zerga, y la rectora de la USAT, Patricia Campos Olazabal, en presencia de autoridades, docentes y estudiantes de la casa de estudios.

El convenio está orientado a desarrollar acciones conjuntas en materia de investigación, docencia, difusión y extensión en relación con los derechos fundamentales y temas constitucionales en general, las mismas que permitirán fortalecer la presencia de la justicia constitucional.

La presidenta del TC resaltó la firma del convenio en la medida que permitirá no solo el desarrollo de las actividades académicas, sino también actividades que permitan el fortalecimiento de las relaciones entre las instituciones, a fin de contribuir a la paz social y a la seguridad jurídica del Estado. Dijo que los alumnos se enriquecerán con los cursos y proyectos que desarrolle el Centro de Estudios Constitucionales (CEC).

Por su parte, la rectora de la USAT agradeció que el TC haya elegido a la univer-

sidad para realizar sus audiencias públicas descentralizadas en la ciudad de Chiclayo. Dijo que ha sido una experiencia maravillosa para los estudiantes de derecho. Respecto al convenio, señaló que permitirá complementar la educación de los alumnos y espera que sea el primero de muchas actividades que puedan realizar juntos.

Ofreció conferencia

Previo a la firma del convenio, la titular del TC ofreció una conferencia magistral a docentes y alumnos de la Facultad de Derecho de la USAT sobre la jurisprudencia reciente del Tribunal Constitucional.

La titular del TC hizo un poco de historia desde el funcionamiento del Tribunal de Garantías Constitucionales, que se crea con la Constitución de 1979,

hasta la creación del Tribunal Constitucional con la Constitución de 1993.

Explicó que el TC es el órgano supremo de interpretación y control de la constitucionalidad. Es autónomo e independiente y se encuentra sometido sólo a la Constitución y a su Ley Orgánica - Ley N° 28301.

Dijo que de acuerdo al artículo 202 de la Constitución, corresponde al Tribunal Constitucional, conocer, en instancia única, el proceso de inconstitucionalidad, así como, en última y definitiva instancia, las resoluciones denegatorias de los procesos de hábeas corpus, amparo, hábeas data y cumplimiento.

Comentó que el Tribunal ha establecido una protección reforzada a la madre trabajadora embarazada, su derecho a la reposición y el pago a las remuneraciones dejadas de percibir desde el despido hasta la reposición.

Pacheco recordó el caso de la pensión de los viudos. Dijo que cuando fallece el varón, la viuda puede acceder sin ningún problema a la pensión. Sin embargo, cuando fallece la mujer, para que el viudo acceda a la pensión, debe depender de la esposa y ser mayor de 60 años.

Asimismo, habló sobre el plazo para anular de oficio el otorgamiento de pensión por parte de la ONP, el derecho a ser investigado por un fiscal objetivo, los beneficios penitenciarios, entre otros casos.



Vicepresidente del TC Helder Domínguez dio conferencia sobre Constitucionalismo jurisprudencial y litigio constitucional en la USAT

27 de marzo. En la conferencia, el vicepresidente del Tribunal Constitucional (TC), magistrado Helder Domínguez Haro, afirmó que el TC es un órgano de control y de autocontrol en el ámbito constitucional. Realiza control de derechos a través de los procesos constitucionales de la libertad; control de poderes cuando se trasgrede o menoscaba las atribuciones de los poderes públicos, por medio del proceso competencial; y controla la constitucionalidad de las leyes, y así reestablecer el orden constitucional, el equilibrio de la sociedad, la persona, el mercado y el Estado.

Asimismo, señaló que el TC debe saber autocontrolarse por cuanto no es un superpoder, debe reconocer sus propios límites constitucionales y así no caer en un activismo jurisdiccional que ponga en peligro el Estado constitucional.

Destacó que, por eso, el TC actual es ga-

rantista, porque reconoce la preferencia de los derechos constitucionales (primero la persona luego el Estado), de los derechos sociales, como se puede evidenciar en los litigios constitucionales que



han llegado a este Alto Tribunal; busca la integración social, tratando de conciliar e integrar a los grupos vulnerables, entre otros. En esa línea, la conformación actual del TC ha expedido seis precedentes vinculantes, de los cuales cuatro tienen

que ver con el derecho a las pensiones, la renta vitalicia y la pensión por invalidez.

Domínguez Haro sostuvo que el TC también ha desarrollado el contenido de los derechos enumerados en la Constitución, como por ejemplo, el derecho a la identidad, vale decir, el derecho a reconocer a cada uno de nosotros lo que somos, desde una dimensión objetiva (el dato biológico, genético) y el dato subjetivo o la dimensión subjetiva (ambiente familiar y en una determinada cultura); y asimismo, es su labor, el reconocer derechos no enumerados en el Texto Constitucional, como recientemente el derecho social a la energía eléctrica, el derecho al olvido, el derecho a la democracia. El TC puede reconocer nuevos derechos; pero lo que no puede hacer es reconocer nuevas atribuciones o funciones a los poderes estatales, que están previstos en la Constitución.

Magistrado del TC Gustavo Gutiérrez: “Los derechos sociales se han convertido en el gran tema del siglo en América Latina”

27 de marzo. El magistrado del Tribunal Constitucional (TC) Gustavo Gutiérrez Ticse señaló que los derechos sociales, se han convertido en el gran tema del siglo en América Latina y frente a la inacción o las trabas burocráticas, los tribunales y cortes constitucionales, tienen como reto, contribuir con el poder político en la afirmación de las políticas públicas, ayudando a generar gobernabilidad desde su labor jurisdiccional.

Fue durante la conferencia magistral que brindó sobre “Los derechos sociales en la jurisprudencia del Tribunal Constitucional” ante estudiantes de la Facultad de Derecho de la Universidad de San Martín de Porres (USMP) de esta ciudad.

“El paso del tiempo va evidenciando mayores demandas y prioridades, ya casi no sentimos que la libertad, sea realmente la necesidad humana, ahora buscamos otras cosas”, precisó.



Agregó que uno de los temas más polémicos en América Latina es el tema de la exigibilidad de los derechos sociales y el papel del Poder Judicial y del Tribunal Constitucional en el cumplimiento de estos derechos.

Gutiérrez Ticse dijo que, en otras sociedades más avanzadas, ya no están en el tema social, sino en temas como el colectivo, cibernético, modernidad.

“En Europa, por ejemplo, el gran problema social es el medio ambiente y las políticas públicas de medio ambiente, tan es así que la guerra con Ucrania ha frenado la sustitución de los vehículos de petróleo a electricidad como consecuencia de la contracción que ha habido en la economía”, explicó.

El magistrado recordó que es recién en el año 2003 que el TC empieza a teorizar sobre los derechos sociales, con el caso Azanca Meza García sobre el derecho a la salud, donde el Tribunal dispuso su atención facilitando retrovirales y otros fármacos para el tratamiento del Sida.

También, mencionó el caso Punchana, referido a los pobladores de los AA.HH. Vásquez Valera y 21 de junio en Maynas, Loreto, quienes interponen una demanda de amparo contra el Estado, para que puedan tener agua y desagüe, pero, lamentablemente, no hubo una acción pública durante 20 años.

Declaran inconstitucionales disposiciones complementarias transitorias de la Ley 31973, sobre Ley Forestal y de Fauna Silvestre

26 de marzo. Por ser una amenaza para los recursos forestales y de fauna silvestre, la primera disposición complementaria transitoria de la Ley 31973, “Ley que modifica la Ley 29763, Ley Forestal y de Fauna Silvestre, y aprueba disposiciones complementarias orientadas a promover la zonificación forestal”, fue declarada inconstitucional por el Pleno Jurisdiccional del Tribunal Constitucional (TC).



En los considerandos de la sentencia, el TC indica que esa norma admite el aprovechamiento de los recursos naturales incumpliendo con las obligaciones estatales sobre la preservación del ambiente y la promoción del uso sostenible de los recursos naturales.

Igualmente, la segunda disposición complementaria transitoria de la misma norma fue declarada inconstitucional porque contiene una prohibición aplicable a las áreas en trámite de reconocimiento, titulación o ampliación por parte de comunidades campesinas y nativas, así como a pueblos en aislamiento voluntario o en contacto inicial, sin que la decisión legislativa haya pasado por un proceso de consulta previa,

tal como lo determina el Convenio 169 de la OIT sobre Pueblos Indígenas y Tribales en Países Independientes.

Además, exhorta a la autoridad competente, con relación a las exenciones a que se refiere la Única Disposición Complementaria Final de la Ley 31973, a que emita las normas para la fiscalización del cumplimiento de las obligaciones de reserva mínima, prevista en el cuarto párrafo del artículo 38 de la Ley 29763, así como para la imposición de sanciones derivadas de su incumplimiento.

Así lo resolvió el TC en la sentencia que acumuló los expedientes 00002-2024-PI/

TC, 00003-2024-PI/TC y 00005-2024-PI/TC, que declaró fundada en parte las demandas de inconstitucionalidad interpuestas por el Gobierno Regional de San Martín, así como el Colegio de Sociólogos del Perú y el Colegio de Abogados de Lambayeque.

La decisión del Pleno del TC contó con los votos de los magistrados Luz Pacheco Zerga (presidenta), Francisco Morales Saravia, Gustavo Gutiérrez Ticse, Manuel Monteagudo

Valdez, César Ochoa Cardich y Pedro Hernández Chávez, quien emitió fundamento de voto. Mientras que los magistrados Helder Domínguez Haro (vicepresidente) y Manuel Monteagudo Valdez emitieron votos singulares.

El TC, como garante de la supremacía constitucional y de la tutela efectiva de los derechos fundamentales, tuvo como parámetro de control, entre otros, los artículos 2 (inciso 22), 44, 58, 66, 67, 68, 69 y 102. Además, tomó en consideración los artículos 3 y 43 de la Constitución, este último sobre la protección y preservación del medio ambiente y de los recursos naturales.

TC ordena al BCR a usar correctamente el escudo nacional en la acuñación de las monedas y billetes

15 de marzo. La Sala Primera del TC ordenó al Banco Central de Reserva (BCR) dar cumplimiento al mandato contenido en la Ley 32251 y en consecuencia, hacer uso correcto del escudo nacional y el uso del lema nacional “Firme y Feliz por la Unión” en la acuñación de las monedas y billetes que emite.

De esta forma, el Colegiado declaró fundada en parte la demanda de cumplimiento (EXP. 01303-2023-PC/TC), presentada por Carlos Tenicela Ninamango, al haberse acreditado la renuencia del BCR.

En la demanda se señala que el BCR no viene cumpliendo con lo establecido en el artículo 7 del Decreto Ley 11323, del 31 de marzo de 1950, y la Resolución Legislativa



del 25 de febrero de 1825, que prescriben, respectivamente, el uso correcto del escudo nacional y el uso del lema nacional “Firme y Feliz por la Unión” en la acuñación de las monedas y billetes que emite.

La sala consideró que se ha confirmado la

renuencia del BCR para cumplir los mandatos establecidos en el Decreto Ley 11323 y en la resolución legislativa, los cuales se encuentran de manera continuada y vigentes en la Ley 32251. Por tanto, corresponde ordenar que cumpla con lo dispuesto en los artículos 24 y 16 de la norma vigente. Este mandato deberá materializarse a partir de la emisión del próximo circulante de monedas y billetes por parte del BCR, de acuerdo con lo establecido en la Ley 32251.

En esta causa, la Sala Primera, estuvo conformada por los magistrados Pedro Hernández Chávez, quien la preside, Francisco Morales Saravia y César Ochoa Cardich, convocado por la abstención del magistrado Manuel Monteagudo Valdez.

Pleno del TC sesionó en audiencia pública y dejó al voto ocho procesos constitucionales de diversas jurisdicciones

18 de marzo. El Pleno del Tribunal Constitucional (TC) sesionó en audiencia pública y luego de escuchar los informes orales de los abogados, dejó al voto ocho procesos constitucionales, entre ellos, el caso del muro en la plazuela de San Francisco en el Cercado de Lima.

El acto procesal se inició a las 9:15 de la mañana con la demanda competencial (Exp. N° 00009-2023-CC), interpuesta por la Municipalidad Distrital de Surco contra el Poder Judicial, por un presunto menoscabo de competencias municipales de fiscalización, control y sanción, referidas al otorgamiento de certificados de inspección técnica de seguridad en edificaciones en procedimientos administrativos en trámite.

Del mismo modo, los magistrados escucharon los alegatos en la demanda de amparo (Exp. 00100-2025-PA) presentada por la Provincia Franciscana de los XII Apóstoles del Perú contra la Municipali-



dad Metropolitana de Lima por el derribo del muro perimétrico en la plazuela de San Francisco.

Asimismo, analizaron el proceso de amparo (Exp.02608-2023-PA) interpuesto por las comunidades campesinas de Huayanay, Manchaylla, Ccancchahua-Palca, Chillhuapampa, Putacca, de la Florida, Hornobamba y Ñuñungayoc del distrito de Anta, provincia de Acobamba y departamento de Huancavelica, contra

la Dirección General de Asuntos Ambientales Mineros, Instituto Geológico, Minero y Metalúrgico, Ministerio de Energía y Minas y el Consorcio Minero Palcawanka SAC, referida a la consulta previa.

En esta causa, intervino en su idioma quechua, el vicepresidente de la Comunidad Campesina de Hornobamba, Mario Capani Ramos.

Participaron de la audiencia los magistrados Luz Pacheco Zerga, quien la presidió, Helder Domínguez Haro, Francisco Morales Saravia, Gustavo Gutiérrez Ticse, Manuel Monteagudo Valdez y Pedro Hernández Chávez. El magistrado César Ochoa Cardich, no participó de la audiencia, pero se avocará a las causas vistas.

La audiencia pública presencial se realizó en la sede de San Isidro, ubicada en la Av. Arequipa 2720 y fue transmitida por nuestra página web institucional y redes sociales.

Salas Primera y Segunda también sesionaron en audiencias públicas y dejaron al voto 110 causas



13 de marzo. La Sala Primera del TC desarrolló el 4 de marzo su audiencia pública y revisó 70 procesos constitucionales, provenientes de diversas jurisdicciones del país.

Las causas vistas abarcaron una amplia gama de casos, incluyendo 41 proceso de amparo, 19 de hábeas corpus, 6 de cumplimiento y 4 de hábeas data, reflejando el compromiso del TC con la protección de los derechos fundamentales y el orden constitucional en el Perú.

La audiencia se dividió en tres turnos. El primero inició a las 9:00 am con la revisión

de 17 causas, encabezadas por el expediente 01796-2024-PHC/TC, seguido del segundo turno a las 11:30 am, en el que se escucharon los argumentos de 24 causas. Finalmente, el tercer turno, que comenzó a las 2:30 pm, contempló la revisión de 29 causas.

La audiencia fue presidida por el magistrado Pedro Hernández Chávez e integrada por los magistrados Francisco Morales Saravia y Manuel Monteagudo Valdez

La Sala Segunda del TC, sesionó en audiencia pública y luego de escuchar los



informes orales de los abogados, dejó al voto 40 procesos constitucionales, procedentes de diferentes jurisdicciones del país.

La primera demanda en verse fue el proceso de amparo (Exp. N° 00477-2023-PA/TC) presentada por Miguel Ángel Fernández Torres, contra la Junta Nacional de Justicia.

Al término del acto procesal, quedaron al voto 28 procesos de amparo, 10 habeas corpus, 1 habeas data y 1 proceso de cumplimiento, procedentes de Cajamarca, Callao, Cañete, Huaura, Lima, Lima Norte y Ventanilla.

Participaron en la audiencia los magistrados Helder Domínguez Haro (presidente), Gustavo Gutiérrez Ticse, de manera virtual y César Ochoa Cardich.

Ambos eventos se realizaron en la sala de audiencias de la sede de San Isidro y fue transmitido a través de la página web institucional y redes sociales del Tribunal Constitucional.

Presidenta del TC Luz Pacheco: “TC mantiene su línea de fomentar los derechos de la mujer y no permitir la discriminación por razón de sexo”

12 de marzo. “El Tribunal Constitucional lleva muchos años en esta misma línea de fomentar los derechos de la mujer y no permitir que haya discriminaciones, tanto en la interpretación como en la emisión de las leyes”, señaló la presidenta del máximo órgano constitucional, Luz Pacheco Zerga.

Fue durante la ponencia que ofreció con el tema “Justicia Constitucional y los derechos de las mujeres: Avances y retos”, en el II Conversatorio “El Rol de la Mujer en el Estado Peruano”, organizado por el Fuero Militar Policial por la semana del Día Internacional de la Mujer.

La titular del TC recordó la sentencia en el que se reconoció de manera particular el derecho de las niñas a acceder a la educación, y el Estado a facilitar rutas de acceso a los colegios, particularmente donde habría niñas, porque es el sector de la población que tiene más dificultades para acceder a la educación superior.

Igualmente, refirió que hace muchos años el TC reconoció el derecho a la



mujer trabajadora a gozar de la licencia por lactancia. Explicó que la licencia tiene una duración de un año, después del parto y el Tribunal consideró que durante ese año había una protección reforzada.

Pacheco Zerga recordó que al Tribunal Constitucional llegaban casos de mujeres despedidas o a quienes no se les renovaba el contrato de trabajo porque estaban embarazadas, lo cual constituye una discriminación por razón de sexo. Ante esta situación la jurisprudencia del Tribunal Constitucional ha establecido que esas mujeres gozan de un “fuero maternal”, que constituye la protección objetiva de la maternidad y obliga al empleador a demostrar que la causa de extinción de la

relación laboral no es el embarazo ni la maternidad.

Precisó que la misión principal de la mujer es contribuir a pacificar la sociedad desde la identidad femenina, que aporta una contribución específica a la humanidad.

Agregó que se debe trabajar para desterrar cualquier situación de violencia contra la mujer y grupos vulnerables. Y también enfrentar los retos pendientes con mentalidad de liderazgo y no de víctima.

El evento fue inaugurado por el mayor general FAP (R) Arturo Giles Ferrer, presidente del Fuero Militar Policial, y participaron como expositoras la fiscal de la Nación, Delia Espinoza Valenzuela; la jefa del Reniec, Carmen Velarde Koechlin; la directora general de la Dirección General de Igualdad de Género y no Discriminación del Ministerio de la Mujer, Jessica Oliveira Bardales y como moderadora, la primera Vocal Suprema Militar Policial, general PNP Maribel Acosta Guillén.

Magistrados del TC recibieron a una delegación de altos funcionarios del Banco Mundial

13 de marzo. La presidenta del Tribunal Constitucional (TC), Luz Pacheco Zerga, el magistrado Pedro Hernández Chávez y funcionarios de la Alta Dirección involucrados en el proyecto del Eje No Penal, recibieron la visita de una delegación de altos funcionarios del Banco Mundial, con quienes sostuvieron una reunión de trabajo.

La titular del TC agradeció la visita y destacó el apoyo que se brinda a través del Programa de Modernización del Sistema de Administración de Justicia (PMSAJ), en especial al Tribunal Constitucional.

Durante la reunión, los funcionarios del Banco Mundial destacaron los avances que viene implementando el PMSAJ para un nuevo Sistema de Gestión de Expedientes (SIGE), incorporando la Inteligencia Artificial, así como el apoyo del programa Eje No Penal del Banco Mundial.

La delegación del Banco Mundial estuvo



integrada por Rubén Ruano, especialista senior del Sector Público; Carolina Vaira, co gerente del proyecto; Camilo Ávila y Roberto Pardo, miembros del equipo y Darwin Eufrazio, director ejecutivo del programa Eje No Penal.

Por el TC, participaron Juan Carlos Requejo, secretario general; Rodolfo Albán, director general de Administración; Cesar Rodríguez, jefe de la oficina de Tecnologías de la Información; Berly López, jefe del Gabinete de Asesores y Susana Távara, jefa de la oficina de Gestión y Desarrollo Humano.

Actividades

Libro sobre Tupac Amaru

La titular del TC participó en la presentación del libro “Tupac Amaru, más allá de la sentencia – documentos sobre la gran rebelión 1780-1783”, realizada en el Parlamento. La ceremonia congregó a autoridades como el alcalde provincial del Cusco, Luis Pantoja Calvo; el miembro de la Junta Nacional de Justicia, Francisco Távara Córdova; el congresista, Luis Aragón Carreño; Raúl Chanamé Orbe, entre otras personalidades, quienes se encargaron de comentar el texto.

En Corte Superior Lima Sur

En conmemoración por el Día Internacional de la Mujer y el Día Internacional de la Jueza, la presidenta del TC brindó una charla magistral titulada “Los Derechos de las Mujeres en la Jurisprudencia Constitucional”, dirigida a las integrantes de la Corte Superior de Justicia de Lima Sur, a la comunidad jurídica y al público en general. En su intervención, destacó la importancia de la igualdad de derechos en el ámbito constitucional y su impacto en la protección de las mujeres.

TC y la USMP suscribieron convenio de cooperación interinstitucional

19 de marzo. El Tribunal Constitucional (TC) y la Universidad de San Martín de Porres (USMP), suscribieron un convenio marco de cooperación interinstitucional que permitirá desarrollar actividades académicas de manera conjunta en temas de interés común.

El documento lo firmaron en una breve ceremonia, la presidenta del TC, Luz Pacheco Zerga, y el rector de la USMP, José Chang Escobedo, con la presencia de los magistrados Francisco Morales Saravia y Pedro Hernández Chávez, así como, funcionarios de la institución.

El convenio está orientado a establecer lineamientos y términos generales de colaboración y coordinación entre ambas instituciones para realizar actividades académicas, de capacitación e investigación y



de interés común, en temas vinculados con el servicio de administración de justicia.

La presidenta del TC destacó la firma del convenio no sólo por la importancia de realizar las actividades académicas y de investigación, sino por la difusión que se pueda hacer en el canal de la universidad de la defensa de la Constitución y de los derechos fundamentales de las personas, para que se conozca la labor que hace el

Tribunal Constitucional. Resaltó el hecho de que en el TC hay magistrados y asesores jurisdiccionales que han pasado por la casa de estudios.

Por su parte, el rector de la USMP expresó su satisfacción por la firma del convenio y dijo que se siente orgulloso de la formación que reciben los alumnos de la universidad, especialmente la facultad de Derecho. Agregó que esto permitirá establecer relaciones interinstitucionales con el TC, debido a que tienen los mismos fines de respetar los principios y valores éticos, así como de trabajar por el bien de la sociedad.

En la reunión también participaron el vicerrector Raúl Bao García; el decano de la facultad de Derecho, Ernesto Álvarez Miranda, y funcionarios de la USMP.

Magistrados del TC participan en ceremonia de inicio del año académico de la Facultad de Derecho de la USMP



6 de marzo. El vicepresidente del Tribunal Constitucional (TC), Helder Domínguez Haro y los magistrados Gustavo Gutiérrez Ticse y Pedro Hernández Chávez, participaron en la ceremonia de inicio del

Año Académico 2025 de la Facultad de Derecho de la Universidad de San Martín de Porres (USMP). El evento congregó a destacadas autoridades del ámbito jurídico y académico.

El decano de la facultad de Derecho, Ernesto Álvarez Miranda, tuvo a su cargo las palabras de bienvenida, en las que resaltó el prestigio de la facultad y su papel fundamental en la formación de líderes jurídicos.

Como parte central del evento, el presidente de la Junta Nacional de Justicia,

Gino Ríos Patio, ofreció el discurso de orden con una clase magistral titulada “La influencia del postmodernismo en la enseñanza del Derecho”, en la que abordó las diferencias entre modernismo y postmodernismo.

La mesa de honor estuvo integrada, además de los oradores mencionados, por el vicerrector académico, Raúl Bao García, director del Departamento Académico, Dr. Luis López Pérez, y el director de Postgrado, Fernando Varela Bohórquez.

Actividades

Homenaje a la mujer en Independencia

En el marco del Día Internacional de la Mujer, el magistrado del TC, Gustavo Gutiérrez Ticse, realizó un significativo homenaje a las mujeres de la Comisaría de Independencia, y mujeres del distrito, destacando su esfuerzo, compromiso y vocación de servicio en beneficio de la sociedad. En su intervención, reafirmó su compromiso con la promoción de la igualdad de derechos y el reconocimiento de la labor de las mujeres en todos los espacios de la sociedad, en especial en aquellos donde su dedicación y valentía son pilares fundamentales para el desarrollo del país. El evento también contó con la presencia de la abogada especialista en derecho laboral, Evelyn Coloma y el regidor distrital de Independencia, Romell Loro, quienes resaltaron el rol fundamental de las mujeres en distintos ámbitos, en especial, la que cumplen las efectivos policiales.



Centro de Estudios Constitucionales organizó curso de fundamentos del derecho constitucional para periodistas

5 de marzo. La presidenta del TC, Luz Pacheco Zerga, disertó sobre “el derecho y la justicia” ante más de 390 participantes que estuvieron conectados de forma virtual a la plataforma Zoom del Centro de Estudios Constitucionales (CEC) del TC, desde distintas regiones del Perú.

El evento contó con la participación activa de los asistentes virtuales, realizándose el análisis jurídico de la película “Amistad”, desde el contexto histórico, así como el derecho a la libertad y el debate sobre la propiedad y la diferencia entre un derecho de una pretensión.

La magistrada Pacheco explicó que la Constitución es el pacto social que fija la identidad de una nación, estableciendo los derechos y deberes fundamentales y



los límites del poder.

Dijo que el derecho está referido a la cosa justa o atribuida a una persona, entre ellas, al honor, a formar una familia, entre otros.

También dio a conocer las fuentes del Derecho y dijo que el ser humano es sujeto de derecho y, por analogía, las personas

jurídicas.

Indicó que la Declaración Universal de los Derechos Humanos, adoptada por la Asamblea General de las Naciones Unidas en 1948, es una guía para entender lo que es un derecho, destacando que (...) la libertad, la justicia y la paz en el mundo tienen por base el reconocimiento de la dignidad intrínseca y de los derechos inalienables de todos los miembros de la familia humana.

Además, participaron como expositores el decano de la Facultad de Ciencias de la Comunicación de la Universidad de Piura, Juan Carlos More Mori; los profesores principales de la Facultad de Derecho de la Universidad de Piura, Luis Castillo Córdova y Carlos Hakansson Nieto, quien además es embajador del Perú en la República de Costa Rica.

CEC desarrolló agendas constitucionales en la ciudad de Cajamarca

27 de marzo. A través del Centro de Estudios Constitucionales (CEC), el Tribunal Constitucional (TC) desarrolló dos agendas constitucionales en Cajamarca, y tuvo como expositor al jefe del gabinete de asesores del TC, Berly López Flores.

La primera agenda constitucional fue organizada en coordinación con la Universidad Nacional de Cajamarca, específicamente con la Facultad de Derecho y Ciencias Políticas. Fue sobre el proceso de amparo y reposición laboral, teniendo como panelistas a los docentes Franklin Valdivia Díaz, de la Universidad Nacional de Cajamarca, y César Urbina Quiñones, de la Universidad Privada del Norte.

El evento académico fue inaugurado por



el decano de la Facultad de Derecho y Ciencias Políticas de la UNC, Julio Villanueva Pastor.

En la segunda agenda constitucional abordó los procesos constitucionales contra resoluciones judiciales. El evento se realizó en el auditorio de la Corte Superior de Jus-

ticia de Cajamarca, donde el presidente de esta corte superior, Ricardo Sáenz Pascual, dio las palabras de bienvenida.

Participaron en el acto, el presidente de la Corte Superior de Justicia de Cajamarca, Ricardo Sáenz Pascual, así como jueces superiores integrantes de la Sala Plena y trabajadores del Poder Judicial.

Ambos eventos buscan fomentar el debate y conocimiento en temas constitucionales y conocimiento de la jurisprudencia del Tribunal Constitucional.

En ambos casos, la moderación estuvo a cargo de la asesora jurisdiccional con funciones de directora académica del CEC, María Candelaria Quispe Ponce.

Actividades

Inauguran ambientes del CEC

Con la participación de la presidenta del TC, Luz Pacheco Zerga, el vicepresidente del TC, magistrado Helder Domínguez Haro, el magistrado César Ochoa Cardich, director general del Centro de Estudios Constitucionales (CEC), y el magistrado Pedro Hernández Chávez, se desarrolló la ceremonia de inauguración de ambientes renovados y modernizados en el local del CEC, ubicado la calle Los Cedros en el distrito de San Isidro.

Derechos de las mujeres

“Los derechos de las mujeres en la jurisprudencia del TC”, fue el evento que organizó el CEC, en el marco del Día Internacional de la Mujer. Disertaron la presidenta del TC, Luz Pacheco Zerga y el magistrado César Ochoa Cardich, director general del CEC. Asimismo, expusieron la jefa de la oficina de Gestión y Desarrollo Humano, Susana Távara Espinoza, y las asesoras jurisdiccionales Paola Ordoñez Rosales, Sofía Janett Donaires Vega y Vanessa Tassara Zevallos.

Conferencia internacional

El CEC desarrolló la conferencia internacional sobre el debido proceso en el ámbito del derecho administrativo y tuvo como panelistas al magistrado, César Ochoa Cardich, director general del CEC; Raúl Letelier Wartenberg, presidente del Consejo de Defensa del Estado de Chile; Guillermo Sánchez Luque, exconsejero de Estado de la República de Colombia y Jorge Danós Ordoñez, profesor principal de la Facultad de Derecho de la PUCP.